



ACTA DEL TRIBUNAL RESULTADOS FASE DE CONCURSO DE LA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN TURNO LIBRE

Reunidos en la Sala de Juntas de obras del Excmo Ayuntamiento de Ronda , el 20 de noviembre 2018, a las 8:30 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar los **ejercicios correspondientes a la fase de concurso** para la formación de una Bolsa de Empleo, que rija el orden de llamamientos para la contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionario interino, en la categoría de Auxiliar Administrativo, cuando surja la necesidad por razón de sustituciones, creación de nuevo servicio, acumulación de tareas, cubrir plaza vacante y cualquier otro tipo de necesidad de carácter temporal:

Presidente: Francisco Ponce Pérez, Técnico de la Administración General.

Vocal: Simón Domínguez Urbano, Auxiliar Administrativo

Vocal: José Herrera Raquejo, Técnico de la Administración General.

Vocal: Elena M^a Benito de La Guerra, Funcionaria de la Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, Subescala, Intervención, Categoría de Entrada.

Vocal: Lázaro Valderrama Rudilla, Técnico de la Administración General.

Secretaria: Inés Carolina Fábregas Cobo, Funcionaria de la Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, Subescala, Secretaría, Categoría de Entrada.

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria , se acuerda proceder a la baremación de los méritos aportados en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición, de acuerdo con lo que establecen las bases:

FASE DE CONCURSO: El tribunal valorará los méritos alegados por los aspirantes, de conformidad con el siguiente baremo.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Se considerarán en este apartado los servicios efectivos prestados como funcionario o personal laboral, como Auxiliar Administrativo, según la siguiente escala:

- Por cada año de servicios prestados por cuenta ajena a jornada completa en la Administración Local u organismos autónomos locales, 0,50 puntos.
- Por cada año de servicios prestados por cuenta ajena a jornada completa en otras Administraciones Públicas, organismos autónomos de ellas dependientes o en empresas públicas, 0,30 puntos.



Los periodos inferiores al año se prorratearán por meses. Así mismo, en la valoración de méritos de los contratos a tiempo parcial se aplicará el principio de proporcionalidad.

La puntuación máxima en este apartado será de 5,00 puntos.

Siendo el resultado de la puntuación obtenida en la fase de concurso el siguiente:

M^a DE LA LUNA CASTILLO HERENCIA.....**0 puntos**. (Los méritos aportados no pueden valorarse al no cumplir los requisitos previstos en la base 6^a).

ANTONIO CARLOS CARRETERO MENA.....**0 puntos**

ALBA ZURBANO BERENGUER.....**0,25 puntos** (Los méritos aportados no pueden valorarse al no cumplir los requisitos previstos en la base 6^a)

JOSE ORTIZ VELA.....**5 puntos**

MANUEL JESUS GOMEZ VIDAL.....**0 puntos** (Los méritos aportados no pueden valorarse al no cumplir los requisitos previstos en la base 6^a).

ENRIQUE JOSE TOLEDO LOPEZ.....**0 puntos** (Los méritos aportados no pueden valorarse al no cumplir los requisitos previstos en la base 6^a).

PABLO JOSE JIMENEZ DOMINGUEZ.....**0 puntos**.

JOSEFA SALAS GAMERO.....**0,21 puntos**

MARIA ISABEL CAMPOS CAMPOS.....**0,15 puntos**

BLANCA CASADO MORAL.....**3,96 puntos**

JESUS MARCO MACHUCA ALFARO.....**0,37 puntos**

REMEDIOS TINEO BERDUGO.....**0 puntos**

M^a CARMEN CAPOTE DOMINGUEZ.....**0,25 puntos**

ANA RIVERA PEREZ.....**0,32 puntos**

JUAN ANTONIO SERRANO DOBLAS.....**1,81 puntos**

JOAQUIN RABASCO BRAVO.....**0,38 puntos**

M^a AUXILIADORA LEON OROZCO.....**0 puntos** (Los méritos aportados no pueden valorarse al no cumplir los requisitos previstos en la base 6^a).

Ayuntamiento de Ronda



NATIVIDAD GARCIA DOBLAS.....**0 puntos** (Los méritos aportados no pueden valorarse al no cumplir los requisitos previstos en la base 6ª).

Mª LOURDES TORRES VELASCO.....**0 puntos**

Finalizada la corrección se acuerda:

PRIMERO: Publicar en la página web y en el Tablón de anuncios del Excmo Ayuntamiento de Ronda la baremación obtenida en la fase de concurso para la formación de una Bolsa de Empleo, que rija el orden de llamamientos para la contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionario interino.

SEGUNO: Conceder a los aspirantes un plazo **de 10 días** a contar desde la publicación a efectos de poder formular alegaciones.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL